

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 61/1998

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I. Que por Resolución N° 128/98 este Superior Tribunal de Justicia dispuso el llamado a concurso abierto en al ámbito de las tres Circunscripciones Judiciales.

II. Que a la fecha existen vacantes disponibles.

III. Que atento lo consignado precedentemente y las actuaciones remitidas a este Cuerpo, corresponde designar en planta permanente a la agente Noemí Margarita ROSENDO, quien actualmente presta servicios en carácter de contratada en la categoría de Auxiliar Ingresante en el Juzgado Civil N° 3 de General Roca, con concepto laboral satisfactorio por parte del titular de dicho organismo.

IV. Que si bien la referida agente se desempeña en el cargo citado anteriormente, debe procederse a su designación en la categoría de Escribiente, siendo computable la antigüedad de contratación para acceder a los pases automáticos dispuestos por Res. 197/89 y Ada. 11/91.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) DESIGNAR EN PLANTA PERMANENTE en el ámbito de la IIda. Circunscripción Judicial a partir del 26/10/98 en la categoría de escribiente a la Sra. Noemí Margarita ROSENDO (DNI.N° 14.173.203), con destino al Juzgado Civil N° 3 de General Roca.

2º) La agente designada anteriormente deberá prestar juramento de Ley, conforme lo determina el Art. 6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

LEIVA - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ.

LARRAÑAGA - Secretaria STJ.